

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1306** *SOCIEDAD DE GESTIÓN E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de mayo de 2011, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 158.000 euros, quedando fijado en 632.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, compensando las pérdidas existentes, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 500 euros, a 400 euros de valor nominal de cada una de ellas.

Para llevar a cabo este acuerdo se aprobó, también por unanimidad, la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la sociedad, relativos a capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Córdoba, 8 de febrero de 2013.- La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

ID: A130010407-1